



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 011-2022-PMSAJ-EJENOPENAL**

Lima, 27 de enero del 2022

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 102-2020-JUS, el Informe N° 015-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ del Área de Adquisiciones de la Unidad de Administración y Finanzas, el Memorando N° 009-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UMSP de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US\$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 Dólares Americanos) destinada a financiar parcialmente el Programa “Mejoramiento de los servicios de Justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”;

Que, con fecha 27 de noviembre de 2019, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Contrato de Préstamo N° 8975-PE, Proyecto de Mejoramiento del Desempeño de los Servicios de Justicia No penales” - Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, cuyo objetivo general es mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales;

Que, la ejecución del proyecto señalado en el contrato se realiza a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (UE- MINJUSDH) y del Poder Judicial (UE-PJ), según cada caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0102-2020-JUS, de fecha 04 de marzo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”;

Que, el numeral 2.3 del marco legal precitado, establece dentro de la Estructura del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el Mejoramiento de la capacidad del sistema de administración de justicia para brindar asesoría y representación jurídica gratuita a través de los ALEGRA (Parte 3.1);

Que, de acuerdo al subnumeral 3.1.2 del numeral 3 del Manual de Operaciones, el Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia, Unidad Ejecutora 003 del MINJUSDH, ejecutara la Parte 1.2, Parte 1.3, Parte

2.2, Parte 2.3, Parte 3.1 y parcialmente la parte 4.2 y 4.3 del Programa contenidos en el numeral 2.3 del Manual de Operaciones, en coordinación con las instituciones participantes. Asimismo, el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia, Unidad Ejecutora 003 del MINJUSDH, ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), a la Junta Nacional de Justicia (JNJ) y al Tribunal Constitucional (TC);

Que, el numeral 3.2.3.3.1 del citado documento de gestión, establece que bajo la coordinación de la Presidencia del Comité Directivo del Programa y el BIRF, el Director Ejecutivo de la UE MINJUSDH dirige y supervisa el adecuado funcionamiento de las labores administrativas, técnicas, de monitoreo y evaluación del Programa en los proyectos que le corresponde ejecutar y es el responsable de controlar la ejecución de los mismos conforme al contrato y las condiciones generales del préstamo; así como, las políticas contenidas en el Manual de Operaciones;

Que, el numeral 5.5 del Manual de Operaciones establece que el Comité de Evaluación es la instancia designada por el Director/a Ejecutivo/a de las UEPs, para llevar a cabo los procesos de contratación y emitir la recomendación de la adjudicación del contrato. Asimismo, establece que los comités de evaluación que se desarrollen en el marco de los procesos de contratación de consultores individuales y comparaciones de precios de bienes y obras, procesos de licitaciones de contratación de bienes u obras y consultoría de firma, están conformados por tres (03) miembros (titulares y alternos);

Que, mediante Oficio N° 058-2022-JUS/DGDPAJ, de fecha 11 de enero de 2022, la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ratifica los miembros titulares y suplentes designados mediante Oficio N° 111-2021-JUS/DGDPAJ, Oficio N° 1030-2021-JUS/DGDPAJ y Oficio N° 1040-2021-JUS/DGDPAJ, a excepción del señor Juan Alexis Escalante Arrunátegui, quien será reemplazado en los comités de selección correspondientes por el señor Augusto Michael Dulanto Torres;

Que, mediante Memorándum N° 009-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UMSP, de fecha 12 de enero de 2022, el Jefe de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos, remite la lista de los miembros titulares y suplentes ratificados por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que conformarán los comités de evaluación para los procesos de selección que se llevarán a cabo bajo las regulaciones del Banco Mundial, así como los miembros que conformarán los comités de selección que se encargarán de conducir los procesos de selección que se llevarán a cabo bajo la norma del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, para cada uno de los componentes del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE);

Que, mediante Informe N° 015-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ, de fecha 24 de enero de 2022, la Especialista de Adquisiciones, solicita a la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, la conformación del Comité de Evaluación Permanente encargado de conducir los procesos de contratación del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) para cada uno de sus componentes";

Que, fin de dar cumplimiento a las condiciones del Préstamo N° 8975-PE y a las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia-PMSAJ, aprobado por Resolución Ministerial N° 0102-2020-JUS corresponde emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva a fin de conformar el Comité de Evaluación Permanente encargado de los procesos de

contratación del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) para cada uno de sus componentes”;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR, a los miembros de los Comités de Evaluación Permanente, encargados de llevar a cabo los procesos de contratación de los Componentes del Proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, en el marco del Programa de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE); en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

- **Componente 1: Optimización y mejora de infraestructura**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Jorge Armando Quispe Torres , primer miembro titular y quien presidirá el Comité.	Manuel Espiritu Chasnamote , en calidad de suplente del primer miembro titular y presidente del Comité.
Gloria Mercedes Landeo Alva , en calidad de segundo miembro titular.	Félix Eradio Flores Flores en calidad de suplente del segundo miembro titular.
Jorge Luis Lizonde Miranda , en calidad de tercer miembro titular.	Pedro Giancarlo Fuentes Guevara , en calidad de suplente del tercer miembro titular.

- **Componente 2: Optimización y mejora de los procesos** (Se designarán a los miembros del Comité de Evaluación al programarse el inicio de la ejecución del Componente).
- **Componente 3: Implementación de un óptimo sistema de tecnología de información y comunicación**

MEDIO FUNDAMENTAL 3.1 “Desarrollo de procesos se realiza de forma automatizada”	
Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Augusto Michael Dulanto Torres , primer miembro titular y quien presidirá el Comité.	Guillermo Luis Chavarri Pereyra , en calidad de suplente del primer miembro titular y presidente del Comité.
Gloria Mercedes Landeo Alva , en calidad de segundo miembro titular.	Félix Eradio Flores Flores , en calidad de suplente del segundo miembro titular.
Jorge Luis Lizonde Miranda , en calidad de tercer miembro titular.	Pedro Giancarlo Fuentes Guevara , en calidad de suplente del tercer miembro titular.

MEDIO FUNDAMENTAL 3.2 “Hardware utilizado en condiciones óptimas” EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE	
Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Augusto Michael Dulanto Torres , primer miembro titular y quien presidirá el Comité.	Gino Mauricio Ortiz Midolo Arbaiza , en calidad de suplente del primer miembro titular y presidente del Comité.
Gloria Mercedes Landeo Alva , en calidad de segundo miembro titular.	Félix Eradio Flores Flores , en calidad de suplente del segundo miembro titular.
Jorge Luis Lizonde Miranda , en calidad de tercer miembro titular.	Pedro Giancarlo Fuentes Guevara , en calidad de suplente del tercer miembro titular.

MEDIO FUNDAMENTAL 3.2 “Hardware utilizado en condiciones óptimas” EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	
Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Miguel Lizardo Carrillo García , primer miembro titular y quien presidirá el Comité.	Felicita Isabel Raez Pacora , en calidad de suplente del primer miembro titular y presidente del Comité.
Gloria Mercedes Landeo Alva , en calidad de segundo miembro titular.	Félix Eradio Flores Flores , en calidad de suplente del segundo miembro titular.
Jorge Luis Lizonde Miranda , en calidad de tercer miembro titular.	Pedro Giancarlo Fuentes Guevara , en calidad de suplente del tercer miembro titular.

MEDIO FUNDAMENTAL 3.3 “Sistema empleado es interoperable”	
Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Augusto Michael Dulanto Torres , primer miembro titular y quien presidirá el Comité.	Guillermo Luis Chavarri Pereyra , en calidad de suplente del primer miembro titular y presidente del Comité.
Gloria Mercedes Landeo Alva , en calidad de segundo miembro titular.	Félix Eradio Flores Flores , en calidad de suplente del segundo miembro titular.
Jorge Luis Lizonde Miranda , en calidad de tercer miembro titular.	Pedro Giancarlo Fuentes Guevara , en calidad de suplente del tercer miembro titular.

- **Componente 4: Mejora de las capacidades del personal e información al usuario**

“Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas	
Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Luzmila Ysabel Adrianzen Farfán , primer miembro titular y quien presidirá el Comité.	Erick Deybi Rodriguez Rubio , en calidad de suplente del primer miembro titular y presidente del Comité.
Gloria Mercedes Landeo Alva , en calidad de segundo miembro titular.	Félix Eradio Flores Flores , en calidad de suplente del segundo miembro titular.
Jorge Luis Lizonde Miranda , en calidad de tercer miembro titular.	Pedro Giancarlo Fuentes Guevara , en calidad de suplente del tercer miembro titular.

“Dirección de Servicios Multidisciplinarios”	
Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Felicita Isabel Raez Pacora , primer miembro titular y quien presidirá el Comité.	Miguel Lizardo Carrillo García , en calidad de suplente del primer miembro titular y presidente del Comité.
Gloria Mercedes Landeo Alva , en calidad de segundo miembro titular.	Félix Eradio Flores Flores , en calidad de suplente del segundo miembro titular.
Jorge Luis Lizonde Miranda , en calidad de tercer miembro titular.	Pedro Giancarlo Fuentes Guevara , en calidad de suplente del tercer miembro titular.

“Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos”	
Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Rosana Elizabeth García Fernández , primer miembro titular y quien presidirá el Comité.	Miguel Ángel Reyna Ore , en calidad de suplente del primer miembro titular y presidente del Comité.
Gloria Mercedes Landeo Alva , en calidad de segundo miembro titular.	Félix Eradio Flores Flores , en calidad de suplente del segundo miembro titular.
Jorge Luis Lizonde Miranda , en calidad de tercer miembro titular.	Pedro Giancarlo Fuentes Guevara , en calidad de suplente del tercer miembro titular.

“Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia”	
Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Francisco Eduardo Vegas Palomino , primer miembro titular y quien presidirá el Comité.	Claudia Alexandra Ramírez Benites , en calidad de suplente del primer miembro titular y presidente del Comité.
Gloria Mercedes Landeo Alva , en calidad de segundo miembro titular.	Félix Eradio Flores Flores , en calidad de suplente del segundo miembro titular.
Jorge Luis Lizonde Miranda , en calidad de tercer miembro titular.	Pedro Giancarlo Fuentes Guevara , en calidad de suplente del tercer miembro titular.

Artículo Segundo. - Disponer que la Unidad de Administración y Finanzas notifique la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación, a fin que asuman las funciones de su competencia.

Artículo Tercero.- Los miembros integrantes del comité evaluador deben observar el estricto cumplimiento de las normas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF para llevar a cabo los procesos de selección. Asimismo, en los aspectos de carácter administrativo, durante el desarrollo del proceso, tienen la prerrogativa de proponer y aprobar los mecanismos necesarios para el cumplimiento del encargo.

Regístrese, y comuníquese.

Rodolfo Albán Guevara
Director Ejecutivo-PMSAJ